

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

LEON

Sección de Clases Pasivas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento para la profesión de Habilitados de Clases Pasivas, aprobado por Decreto de 12 de diciembre de 1958, habiendo fallecido con fecha de 11 de diciembre de 1989 don Bernardino Escanciano Prieto, quien fue Habilitado de Clases Pasivas de esta provincia hasta el día de su fallecimiento, y habiendo solicitado sus legítimos herederos la devolución de fianza que garantizaba su gestión de Habilitado; previamente a la cancelación de dicha fianza, se pone en general conocimiento de cuantas personas estimen la existencia de alguna responsabilidad a su favor sobre esta fianza, deberán ponerla en conocimiento de esta Delegación en el plazo de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio.

León, 19 de abril de 1990.-El Delegado, P. S. el Subdelegado, Julio Guijo Rodríguez.-3.752-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Zona de Monegros. Canal de Sagasta. Tramo I. Sistema de riegos del Alto Aragón. Expediente número 3. Término municipal: La Almolda (Zaragoza)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Monegros, como incluidas en el artículo 42.b, del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de La Almolda (Zaragoza), en los siguientes días y hora:

Propietarios por orden alfabético:

Día 3 de julio de 1990, a las once de la mañana: De Elena Alos Castillo a Pilar Palacios Rodés, ambas inclusive.

Día 4 de julio de 1990, a las once de la mañana: De Nicolás Pinos Ezquerro a María Cruz Zaballos, ambas inclusive.

A todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Almolda (Zaragoza), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial

de la Provincia de Zaragoza», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Almolda (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 4 de junio de 1990.-El Secretario general, Mariano Barrera Giménez.-7.334-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad Unión de Cooperativas Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias, de Zaragoza, efectuó el depósito de la escritura pública de adaptación de sus Estatutos sociales a la referida Ley 3/1987 en el Registro de Cooperativas, Sección Central, el día 19 de marzo de 1990, habiéndose acordado por Resolución de 24 de abril de 1990 la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 10 de mayo de 1990.-El Director general, Ramón Salabert Paramon.-4.163-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

VALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la ampliación de la estación transformadora de Catadau (Valencia), cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Situación: Término municipal de Catadau (Valencia).
- Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona sur de la provincia y abastecer incrementos de consumo.
- Características: Instalación de un transformador de 400/132 KV, de 450 MVA y parque de 132 KV, con 14 celdas de las que ahora se equiparán

siete con sus accesorios y sistemas de control y protecciones correspondientes.

f) Presupuesto: 685.850.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza del Temple, 1, Valencia, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 30 de abril de 1990.-El Director provincial, Pedro Hernández Navarro.-3.423-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Badajoz y Córdoba (V-3234)

El acuerdo directivo de 25 de abril de 1990 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de «Auto-Transportes López, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular «Transportes Alsina Graells Sur, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 31 de mayo de 1990.-El Director general, Manuel Panadero López.-4.788-A.

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos

BARCELONA

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Rafael Amo García, funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Oficiales de Postales y Telecomunicaciones con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, actualmente en ignorado paradero

Don Manuel Sánchez Pozuelo Inspector de subzona en la subzona de Inspección de Barcelona, Instructor del expediente disciplinario I.S. BN. 94/1990, que se sigue al funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, don Rafael Amo García, A12TC-12440, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, actualmente en situación de paradero desconocido.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Rafael Amo García, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, con

destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en la población de Barcelona, calle Mallorca, número 202, 2.º, 2.ª, para que, en el plazo de diez días, en horas de ocho a catorce, de lunes a viernes, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción en la calle Josep Tarradellas, número 72, bajos, de Barcelona, para notificarle el acuerdo de incoación de este expediente, por hallarse en ignorado paradero, y para ser oído en declaración, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1990.—El Instructor, Manuel Sánchez Pozuelo.—7.337-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Información pública del Estudio Informativo «Nueva carretera. Autopista. Variante de la C-245 y conexión con Cornellá y el Prat de Llobregat». X-B-029

Ha sido aprobado técnicamente el 11 de abril de 1990 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el Estudio Informativo «Nueva carretera. Autopista. Variante de la C-245 y conexión con Cornellá y el Prat de Llobregat».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se la pertinente información pública durante un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Ante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el citado Estudio Informativo X-B-029, juntamente con el Estudio sobre el Impacto Ambiental, en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, número 244), o en las Corporaciones municipales afectadas (Sant Boi de Llobregat, Viladecans, Gavà, Castelldefels y Sitges), también podrán formular las alegaciones u observaciones que consideren convenientes, que deberán versar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 18 de abril de 1990.—El Director general, Jaume Amat Curto.—3.621-A.

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial «Les Verdunes», del término municipal de Les Borges Blanques, y se aprueba inicialmente el proyecto de expropiación forzosa del citado Plan

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 25 de mayo de 1990, ha adoptado la siguiente resolución:

- Desestimar la alegación presentada por la señora Consolació Mónico Piqué, a la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial «Les Verdunes», del término municipal de Les Borges Blanques.
- Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial «Les Verdunes», del término municipal de Les Borges Blanques.

3. Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de los terrenos afectados por el Plan Parcial «Les Verdunes», de Les Borges Blanques, y someterlo a información pública durante el plazo de un mes, con el fin de que se puedan formular las alegaciones pertinentes, y efectuar la correspondiente notificación personal a los interesados.

El citado proyecto puede ser consultado en la sede del Instituto Catalán del Suelo (calle Córcega, número 289, 6, Barcelona).

Barcelona, 1 de junio de 1990.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—4.064-C.

Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial «Les Verdunes», del término municipal de Les Borges Blanques

Titular: Consolació Mónico Piqué. Domicilio: Calle Carme, número 8, Les Borges Blanques. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 17.110 metros cuadrados.

Titular: Jeroni Mas Macià. Domicilio: Calle de la Bassa, número 19, Les Borges Blanques. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 15.830 metros cuadrados.

Titular: Agustí Masgoret Andreu. Domicilio: Calle Constitució, número 11, Les Borges Blanques. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 37.908 metros cuadrados.

Titular: Josep Segura Pujol. Domicilio: Calle Ramón Argués, número 1, Les Borges Blanques. Derecho afectado: Nuda propiedad. Superficie: 7.026 metros cuadrados. Usufructo: María Pujol Llorba. Consignación legitimaria: Teresa, Ramona y María Segura Pujol.

Titular: Aurora Farrerons Farrerons. Domicilio: Pg. Terror, número 14, Les Borges Blanques. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 3.888 metros cuadrados. Fideicomiso: Aurora, María Dolors y Anita Farrerons Farrerons.

Titular: Antoni Florejachs Fusté. Domicilio: Calle Bellavista, número 17, Les Borges Blanques. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.698 metros cuadrados.

Titular: Josep Dorado Abadía. Domicilio: Calle Carme, número 1, Les Borges Blanques. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 10.702 metros cuadrados.

Titular: Carme Giné Farré. Domicilio: Calle Sant Pere, número 19, Les Borges Blanques. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.553 metros cuadrados.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BIAR

Edicto

En virtud de lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa y 49 de su Reglamento y 205 del Reglamento de Gestión Urbanística, se convoca a los afectados por el proyecto de expropiación de la actuación industrial denominada «Els Dos Pins», de este término municipal para el día 18 de julio de 1990, a las trece horas, en este Ayuntamiento, a fin de proceder al pago en metálico a los que comparezcan y acrediten debidamente la titularidad sobre los derechos y bienes afectados, o, en su defecto, y de conformidad con los artículos 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y 206 del Reglamento de Gestión Urbanística, a su consignación en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, de los justiprecios aprobados por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante con fecha 2 de marzo de 1990.

Para cualquier consulta deberán dirigirse a la Secretaría del Ayuntamiento, teléfono 581 03 74, o a la

Sociedad Estatal de Promoción y Equipamientos de Suelo, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 91, teléfono 556 50 15.

Biar, 15 de junio de 1990.—El Alcalde-Presidente, Justo Román Soriano.—5.281-A.

INGENIO

Expropiación forzosa con motivo de la obra «Parque Público La Capellania»

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra «Parque Público La Capellania», mediante Decreto número 51/1990, de 15 de marzo, de la Consejería de la Presidencia, se hace público que a las diez horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín de la Provincia de Las Palmas», se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca siguiente:

Solar en la calle Antonio Morales Rodríguez, propietario don Miguel Viera Alemán; superficie 503 metros cuadrados. Linderos: Norte, don Antonio Jiménez, don Abraham Díaz y don Miguel Alonso; sur, calle Antonio Morales Rodríguez; este, don Domingo Alamo Jiménez; oeste, calle Tomás Iriarte. A este fin se constituirá en la finca la Comisión integrada por el señor Alcalde, Perito y Secretario, para levantar el acta reglamentaria.

Al acto se cita a los propietarios y a cuantos se consideren afectados, quienes deberán asistir personalmente o debidamente representados, y si lo estiman oportuno ir acompañados, a su costa, de Perito y Notario. Los interesados hasta el momento del levantamiento del acta podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Ingenio, 21 de mayo de 1990.—El Alcalde, Juan José Espino del Toro.—4.520-A.

MERIDA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de abril de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la forma que a continuación se señala:

Número 31. Cambio de uso del solar sito en calle Octavio Augusto, pasando de uso industrial a residencial.

Se somete el presente acuerdo a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Planeamiento, a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse sugerencias y alegaciones por cuantos lo estimen oportuno.

En el área recogida en el apartado segundo queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones de la modificación suponen variación del régimen urbanístico existente.

Merida, 11 de mayo de 1990.—El Alcalde.—4.289-A.

ONTINYENT

Decreto 544/1990. Como consecuencia de las facultades atribuidas a la Alcaldía en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en vista del expediente instruido al efecto,

He resuelto disponer:

Que se notifique a don Juan Meliá Romero, con domicilio desconocido, y como propietario del inmueble sito en calle Dos de Mayo, número 107, de Ontinyent, su obligación de mantener este inmueble en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público como preceptúa el artículo 181 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

El referido edificio necesita una urgente reparación, para evitar que aumente el estado de deterioro en que se encuentra haciendo peligrar la estabilidad del inmueble colindante.

En virtud de lo expuesto, se requiere al propietario la adopción de las medidas necesarias al efecto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ontinyent, 18 de abril de 1990.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario.—3.445-A.

SEVILLA

Gerencia Municipal de Urbanismo

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de mayo de 1990, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Acuerdos.—Primero.—Aprobar definitivamente el estudio de detalle del borde de Torreblanca. UA-TO-4, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo.—Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento vigente.

Tercero.—Poner en conocimiento de la Comisión Provincial de Urbanismo dicha aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.5 del citado texto legal.

Cuarto.—Facultar a la Alcaldía y al Capitular Delegado de Urbanismo que suscribe, para la ejecución de los anteriores acuerdos.»

Por la presente se le comunica a las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de propietarios afectados por el ámbito del estudio de detalle en cuestión, el acuerdo de aprobación definitiva del mismo:

«Antibióticos, Sociedad Anónima».
 «Andaluza Agro-Avícola-Ganadera, Sociedad Limitada».
 «Basf Española, Sociedad Anónima».
 «Bentonitas Especiales, Sociedad Anónima».
 «Central Ibérica de Drogas, Sociedad Anónima».
 «Coob Española, Sociedad Anónima».
 «Cofal, Sociedad Anónima».
 «Control Pest Ambiental, Sociedad Anónima».
 «García Hornillo Hermanos, Sociedad Limitada».
 «Sociedad Cooperativa Limitada Dex».
 «Elanco Veterinaria, Sociedad Anónima».
 «Esabe Express, Sociedad Anónima».
 «Giratt y Carbonell, Sociedad Anónima».
 «Graficartón, Sociedad Anónima».
 «Hop, Sociedad Anónima».
 «Investigación y Desarrollo Tecnológico, Sociedad Anónima» (IDISA).
 «Laboratorios Dr. Estévez, Sociedad Anónima».
 «Laboratorios Intervert, Sociedad Anónima».
 «Francisco Lobato, Sociedad Limitada».
 «José Navas, Sociedad Anónima».
 «Plantisur, Sociedad Limitada».
 «Promab, Sociedad Anónima».
 «Reveex, Sociedad Anónima».
 «Talleres Cadena, Sociedad Anónima».
 «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima».
 «Viajes Meliá, Sociedad Anónima».
 «Aceros Boixareu, Sociedad Anónima».
 «Xanco-Upjohn, Sociedad Anónima».
 «Torreblanca, Sociedad Anónima».
 Don Francisco Nayón Rodríguez.
 Don Antonio Vita Iglesias.
 Don Luis Romero Díaz.
 Doña Carmen Arena Sánchez.
 Don José Romero Olmo.
 Don Manuel Romero Carrera y doña Antonia Sánchez Muñoz.
 Don Francisco Barojo González.
 Don Antonio Ramos Suárez, en representación de doña María del Carmen Tristán Contreras, don José Luis Tristán Contreras y don José Luis Tristán León.
 Don Antonio Díaz Ponce.

Doña María Isabel Gómez Tornay.
 Doña María García Ruiz.
 Doña Sofía Trigo Santos.
 Doña Angeles Pérez Espinosa.
 Don Manuel Sánchez Gómez.
 «Talleres Betis, Sociedad Limitada».
 Don Enrique Fernández Henares.
 Don Juan Cabota Martínez y doña Luisa Gimeno Blanes.

«Campi y Jover».
 «Cartonajes y Envases Especiales, Sociedad Anónima» (CARENES, S. A.).

Don Francisco Castañeda Flores y doña María del Carmen García Juncosa.

Don Antonio García Mateos y doña Angeles Hornillo Gómez.

Doña Francisca Crespo Guerrero.
 Don Rafael Delgado Avalos.

Doña Natividad Barea Aranda.
 Don Antonio Delgado Avalos.

Doña Sacramento Serrano Núñez.
 «Distribuidora Inter, Sociedad Anónima».

«Electrowire, Sociedad Limitada».
 Don José Font Pons.

«Frio de Cámaras, Sociedad Anónima» (PRICASA).

Don Juan González Carrero y doña Mariana Correro Gélez.

Don José Herdugo Jiménez y doña Rosario Núñez Suárez.

«Hornos y Gasógenos, Sociedad Anónima» (HIGASA).

«Kunz Ibérica, Sociedad Anónima».
 «Laboratorios Sobrino, Sociedad Anónima».

Don Vicente López Surroca.
 Don Angel Lucas Salas y doña Francisca Ramirez de la Santísima Trinidad.

«Maices del Sur, Sociedad Anónima».
 Don Manuel Ortiz Díaz y doña Josefa Gallardo Pérez.

Don José Pastor Herrera y doña María Dolores Frutos Vázquez.

Don Manuel Pérez González y doña Dorotea Subirach Cardenall.

«Pensos Españoles, Sociedad Anónima» (PIESA).
 «Proveedora Andaluza, Sociedad Limitada» (PROANDA).

«Salisbury Laboratories, Sociedad Anónima».
 Don Francisco Serrano Arroyo y doña Soledad Rivilla Moroto.

Don Francisco Serrano Gallardo y doña Ana García Rodríguez.

Don Luis Soler Llevadort.
 Don Basilio Soto Cadaval y doña Julia Espinosa de los Monteros Domínguez.

«Sumer, Sociedad Limitada».
 Don Ramón Pastelero Caraza y doña Carmen García Ruiz.

«Suministros Tecno España, Sociedad Anónima».
 «Vyc Industrial, Sociedad Anónima».

Don Luis María Xanco Soler.
 «Incasol, Sociedad Anónima».

Don Valentín Suso Arastegui y doña María Cristina González Gómez.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el artículo 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 5 de junio de 1990.—El Secretario general, por delegación, el Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.—1.734-D.

la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el artículo 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento Sevilla, 5 de junio de 1990.—El Secretario general, por delegación, el Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.—1.733-D.

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de mayo de 1990, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Acuerdos: Primero.—Aprobar definitivamente e estudio de detalle Santa María de Guía (UA-NO-6) redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo

Segundo.—Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 número 6, del Reglamento de Planeamiento vigente

Tercero.—Poner en conocimiento de la Comisión Provincial de Urbanismo dicha aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 número 5, del mismo texto legal.

Cuarto.—Facultar a la Alcaldía y al Capitular delegado de Urbanismo que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.»

Por la presente se le comunica a las personas que a continuación se relaciona, en su calidad de propietarios afectados por el ámbito del estudio de detalle en cuestión, el acuerdo de aprobación definitiva de mismo.

Don Jaime Gilbert Cantos.
 Doña María Luisa Gilbert Cantos.
 Doña María Salud Gilbert Cantos.
 Doña Dolores Sánchez Gilbert.
 Doña Mercedes Sánchez Gilbert.
 Doña Salud López Sánchez.
 Doña Isabel Lucía López Sánchez.
 Don Francisco López Sánchez.
 Doña Carmen López Sánchez.
 Don Enrique Guillermo López Sánchez.
 Don Francisco López García.
 Doña Rosario Sánchez Vilches.
 Don Manuel Toledo Peco.
 Doña Manuela Barrado Pacheco.
 Don José Luis Ortiz Nuevo.
 Don Manuel Morales Barrera.
 Don Francisco Fernández Campa.
 Doña Juz del Pilar Lara López (viuda de don Rafael Cabello Santos).
 Don Juan Isern Fuar.
 «Alcinver».

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el artículo 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 5 de junio de 1990.—El Secretario general, por delegación, el Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.—1.734-D.